

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

1. Objetivo

El presente manual tiene como objetivo principal compilar los Principios de Seguridad y Salud (los "Principios") bajo los que cualquier persona que realice actividades para Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. y cualquiera de sus subsidiarias y unidades de negocio ("IEnova"), deberá actuar.

Asimismo se hace del conocimiento del personal de IEnova cuáles serán las medidas disciplinarias que se impondrán por parte del Comité de Disciplina de IEnova para el caso de que exista cualquier incumplimiento a los Principios.

2. Alcance

Es importante establecer que cualquier persona que labore para IEnova, independientemente del tipo de contrato que rija su relación laboral con la empresa deberá acatarse a los lineamientos de conducta establecidos en el presente Manual.

Si por la naturaleza de las actividades a ser realizadas, se requiere que sean ejecutadas por terceros y/o socios estratégicos (contratistas, subcontratistas y proveedores; en lo sucesivo "Terceros") se requiere que éstos rijan sus actividades de acuerdo a los Principios; será responsabilidad de las personas que tenga la relación directa con ellos, hacerles entender los alcances y las expectativas de IEnova, y dar seguimiento, a la aplicación del presente documento.

3. Definiciones y terminología

Comité de Disciplina: significa el equipo conformado por las personas responsables de evaluar y poner en contexto los incumplimientos al manual y a los Principios contenidos en él.

EPP: significa el Equipo de Protección Personal de diversos tipos, consistente en guantes, protección respiratoria, zapatos de seguridad, ropa de protección para el manejo de químicos, lentes y/o protección ocular, cascos, y cualquier otro equipo que conforme a la naturaleza de las actividades a realizar sea necesario para la ejecución segura de dicha actividad.

LOTO: Se refiere al bloqueo de energías peligrosas; el termino proviene del inglés y significa *Lock Out / Tag Out* (es español, se denomina CATA: Candadeo y Tarjeteo). Se refiere normalmente a 6 pasos básicos: Planeación, Apagado, Aislamiento, Candado y Etiqueta, Control de energía almacenada, Verificación.

4. Responsables

Es responsabilidad de todos los colaboradores (as) de IEnova cumplir con esta política. Es responsabilidad Seguridad y Salud Corporativo verificar el apego a esta política.

5. Referencias

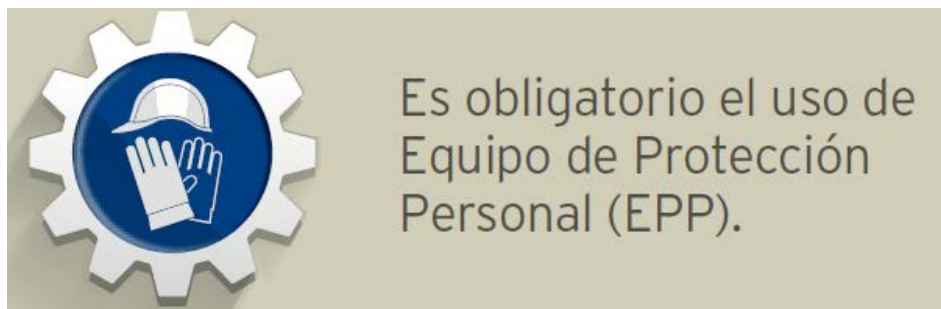
El presente Manual fue elaborado realizando la revisión de las siguientes leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.

- 5.1. Ley Federal del Trabajo
- 5.2. Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
- 5.3. Normas Oficiales Mexicanas (ej. NOM-017-STPS, NOM-004-STPS, NOM-029-STPS, NOM-004-STPS, NOM-031- STPS, NOM-002-STPS-2010)
- 5.4. HS-01 Política de Seguridad IEnova
- 5.5. HS-02 Política de Salud IEnova
- 5.6. HS-00-M02 Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SGSS)
- 5.7. CH-10 Política Vehicular
- 5.8. Código de Conducta en los Negocios

6. Políticas

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Los Principios que regirán el desempeño de las actividades por parte del personal de IEnova tienen la finalidad de salvaguardar y garantizar la salud y la seguridad propia y la de cualquier Tercero que se encuentre realizando actividades para IEnova. Es responsabilidad de todo colaborador entender, conocer y cumplir cabalmente los Principios que se enlistan a continuación durante la realización de sus actividades:



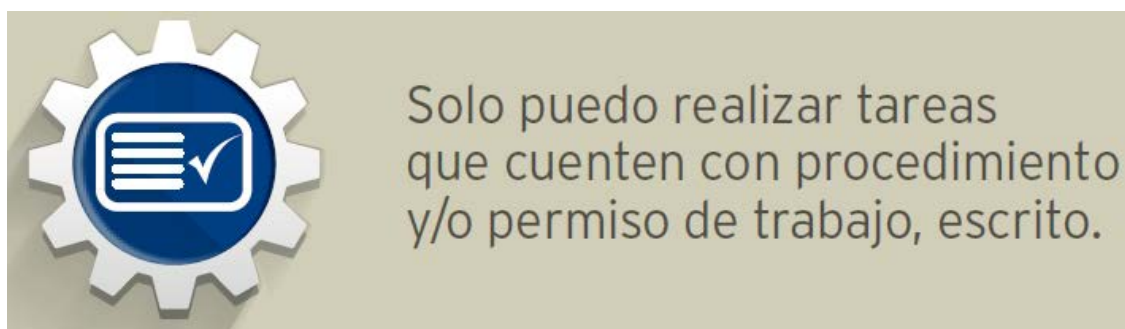
El EPP depende del tipo de actividad a realizar o área a visitar. El EPP no deberá removerse hasta concluir con la actividad y salir del área donde es requerido. El tipo de EPP a ser utilizado deberá ser de conformidad con la naturaleza de la actividad que se realiza y las matrices de EPP por actividad / ubicación.

Cuando las tareas, actividad o condiciones de operación cambien, EPP adicional puede ser requerido.

Todo EPP, básico o adicional, debe ser proporcionado o distribuido por el supervisor, jefe inmediato o responsable asignado.

En caso de no haber EPP disponible y/o en buenas condiciones, la tarea debe ser **suspendida sin excepción.**

Nota: lentes tradicionales de prescripción médica (“de aumento”) no se consideran lentes de seguridad.



a. *Procedimientos*

Los procedimientos de trabajo son documentos que constan por escrito y mediante los cuales se detalla la manera en la que deberá realizarse el trabajo por parte del trabajador o Tercero que realice la actividad requerida. Los procedimientos deberán estar disponibles (en copia física y/o electrónica) en cada una de las áreas donde se realicen actividades de operación, mantenimiento y, en general en donde se realicen actividades a través de socios estratégicos o Terceros.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Es importante tener en cuenta que los procedimientos son documentos que guían las actividades del personal ubicado en zonas de actividad operacional y por lo tanto:

- no son reemplazables por otro documento, incluyendo aquellos que contengan análisis de seguridad, manuales de operación y mantenimiento o permisos de trabajo ya que estos no son procedimientos.
- deben usarse para capacitar al personal.
- son la base para la evaluación de habilidades del personal y se realizan de manera previa a la asignación de tareas.
- asignan responsabilidades específicas sea que la tarea deba realizarse por una o más personas.
- deben actualizarse periódicamente de acuerdo a los cambios que la operación requiera.
- no incluyen instrucciones para tareas o prácticas consideradas sub-estándar (ej. uso de herramientas "hechizas"; o actividades en conflicto con los Principios aquí establecidos).

En términos generales, **no deben asignarse, ni realizarse, tareas para las que no exista procedimiento escrito**. Las actividades dónde se considere que un procedimiento escrito no necesita desarrollarse, deberán ser validadas por personal de Seguridad y Salud quién documentará e informará la excepción, en caso de existir alguna.

b. Permisos de trabajo

Los permisos de trabajo son los documentos mediante los cuales IEnova, a través del llenado de un formato por escrito informa y controla las actividades consideradas potencialmente peligrosas. A través de dichos métodos de comunicación, el trabajador debe ser informado que está habilitado para realizar las actividades solicitadas por él.

Los permisos de trabajo debidamente llenados por el responsable de la actividad serán entregados a las personas responsables del área para la autorización correspondiente. No se podrá iniciar con la actividad propuesta hasta recibir dicha autorización mediante firma en el permiso. Los permisos deben solicitarse en la misma fecha en la que pretenda iniciarse la actividad y tenerse disponibles en campo durante la misma. La autorización debe quedar plasmada mediante firma en el permiso.

La intención de lo anterior, es realizar una valoración inmediatamente previa de la actividad a ser realizada y confirmar si se requiere validar o reconsiderar las condiciones de operación existentes en la actividad por cuestiones de seguridad y/o salud; por tanto, **deben ser llenados y autorizados en campo**.

Los permisos de trabajo son cancelados de manera automática si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- cuando se cumplan 12 horas de haberse emitido
- cuando termine el turno
- cuando concluya la tarea específica para el cual fue emitido
- cuando el área queda abandonada (ej. horario de comida)
- cuando las condiciones establecidas en el permiso cambien (ej. iluminación, eventos climatológicos, etc.).

Los permisos solo podrán ser renovados si el formato lo permite y el procedimiento interno de la unidad de negocio así lo estipula; en términos generales deberán solicitarse nuevos cuando sea necesario.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

En caso de existir duda respecto a la necesidad de requerir un permiso de trabajo, o si se debe considerar que la actividad se califica como no-rutinaria (ej. no se cuenta con procedimiento escrito o se realiza menos de dos veces en un año calendario) será necesario consultar al personal de Seguridad y Salud.

A continuación se desglosan actividades a manera de ejemplo que requerirán la solicitud de permisos de trabajo:

- permiso general de trabajo para socios contratistas;
- certificado o permiso de excavación e ingreso al interior o alrededor de zanjas y excavaciones
- certificado o permiso de instalación de andamios
- permiso de trabajo en alturas o superficies elevadas;
- permiso de entrada a espacios confinados;
- permiso de trabajo en caliente (ej. corte con flama, soldadura, chispa o exposición de circuitos energizados, uso de dispositivos electrónicos, introducción de fuentes de ignición a áreas clasificadas);
- trabajos en cables y equipos energizados; y
- trabajos en líneas presurizadas
- levantamiento de cargas o izaje
- trabajos que requieran LOTO
- trabajos de instalación eléctrica

Al concluir la actividad o la jornada (lo que ocurra primero), los permisos deberán ser entregados a Seguridad y Salud para su archivo y referencia futura.



Debo informar inmediatamente de accidentes e incidentes; así como de las condiciones y actos inseguros identificados en el área de trabajo.

Cualquier persona que se encuentre involucrada en el desarrollo de actividades protegidas mediante estos Principios tiene la obligación de reportar cualquier situación que derive o pueda derivar en algún accidente, por lo tanto es necesario que se comparta dicha información al momento de tener conocimiento con el jefe inmediato y con el departamento de Seguridad y Salud de IEnova. Dicho departamento teniendo la información proveniente de los reportes mejorará los programas correspondientes de la empresa.

Todo accidente o incidente, debe informarse **inmediatamente** (es decir, al término de la respuesta a la emergencia o suceso) a Seguridad y Salud. IEnova cuenta con operaciones similares en diversos puntos geográficos; conocer de sucesos y sus causas reducen la posibilidad de repetirlos en otras unidades de negocio. Cambios en la magnitud, severidad o clasificación de un suceso previamente informado, deben actualizarse conforme se tenga conocimiento.

Para IEnova es muy importante que su personal entienda los estándares de seguridad requeridos para la realización de las actividades, por lo tanto cualquier actividad que

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

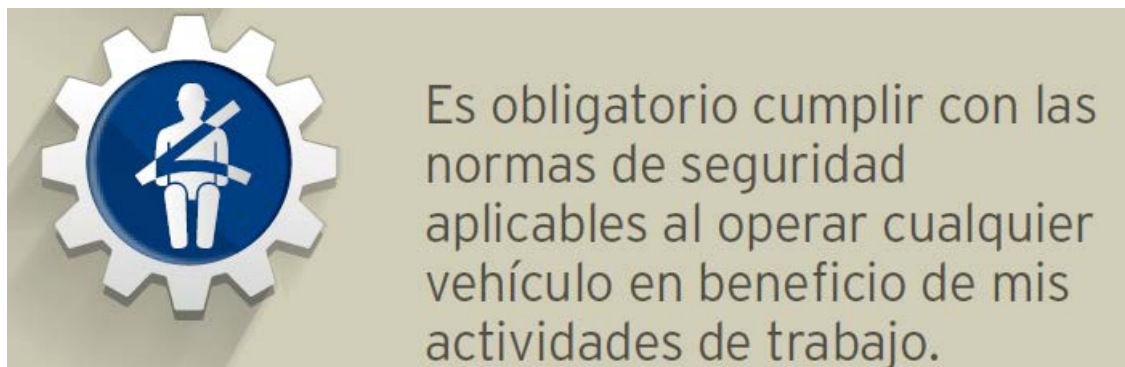
por acción u omisión del trabajador conlleve la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida será considerada como un **acto inseguro**.

Asimismo se considera como **condición insegura** cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta.

Ejemplos de condición insegura:

- Salidas de emergencia bloqueadas;
- Maquinaria en mal estado;
- Medidores no calibrados;
- Suciedad y desorden en el área de trabajo;
- Cables energizados en mal estado (expuestos, rotos) ;
- Pasillos, escaleras y puertas obstruidas;
- Pisos en malas condiciones;
- Escaleras sin pasamanos;
- Herramientas sin guardas de protección;
- Maquinaria sin anclaje adecuado;
- Maquinaria sin paros de emergencia; y
- Cables sueltos

Actos y condiciones inseguras, deben ser informadas para dar cumplimiento a este principio.



Las reglas y buenas prácticas para el uso de vehículos en labores propias de su empleo, aplican:

- al estar en comisión,
 - en el interior de las instalaciones
 - en el derecho de vía,
 - en auto particular, rentado o utilitario de la empresa
- a. El conductor deberá
- portar consigo su licencia de conducir vigente adecuada al tipo de vehículo a operar
 - asegurarse que el vehículo cuenta con póliza de cobertura de acuerdo a los lineamientos de la unidad de negocio y se encuentra la documentación correspondiente en el vehículo
 - contar con entrenamiento en manejo defensivo, al menos uno, en los últimos 3 años
 - antes de iniciar movimiento:
 - i. realizar una inspección visual de la unidad para asegurar su buen estado (en proyectos de construcción, esto incluye asegurar que la

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

- unidad cuente con barras anti-vuelco o *roll-over bars*, y llanta de refacción)
- ii. en el caso que los requiera, usar sus lentes de prescripción en todo momento
 - iii. guardar distractores (ej. teléfono celular)
 - iv. ajustar espejos retrovisores
 - v. ajustar el asiento (distancia, altura e inclinación) para tener una posición cómoda pero con la espalda recta
 - vi. asegurarse que todos los ocupantes, incluyendo su persona, ajusten el descanso nuca a su altura y se coloquen el cinturón de seguridad
- b. El conductor es responsable
- por su seguridad y la de los ocupantes
 - i. deberá acatar las disposiciones establecidas en los reglamentos de tránsito vigentes y aplicables dentro de la localidad de que se trate y en donde se esté llevando a cabo la actividad (esto incluye mas no limita, asegurarse que no existan más ocupantes que el número de cinturones de seguridad para lo que el vehículo fue diseñado)
 - solicitar y permitir enviar a la unidad a sus mantenimientos programados
 - reportar por escrito a su supervisor inmediato cualquier falla mecánica o de cualquier otro hallazgo identificado durante una inspección del vehículo a su cargo así como de dar seguimiento al cierre del mismo.
- c. El ocupante deberá
- i. Respetar la autoridad que la responsabilidad le infiere al conductor
 - ii. No distraer al conductor (ej. mostrar teléfono, realizar juegos, bromas, golpes, etc.)
 - iii. Ser responsable de las comunicaciones (ej. radio; teléfono) y de proveer direcciones, si así se requiere
 - iv. No cambiar las condiciones al interior del vehículo (ej. cambiarse de lugar o quitarse el cinturón cuando el vehículo esté en movimiento,
- d. En caso de que ocurra un accidente automovilístico, se deberá en la medida de lo posible, informar inmediatamente a su jefe inmediato. Así mismo y de ser posible, participar en la investigación y análisis del evento para evitar su recurrencia.
- e. Queda estrictamente prohibido:
- uso de vehículos utilitarios para fines distintos al empleo (ej. acudir a un evento personal en fin de semana)
 - operar un vehículo en beneficio de mi actividad laboral, si se han ingerido bebidas alcohólicas (en cualquier cantidad) en las 8 horas previas
 - encender el motor u operar controles desde una posición distinta a la del conductor
 - fumar en el interior de los vehículos (cualquier tipo de cigarrillo o dispositivo)
 - usar lentes de mica oscura al conducir de noche
 - transporte de:
 - bebidas alcohólicas en vehículos utilitarios (incluso recipientes nuevos o cerrados)
 - mascotas
 - menores de edad
 - uso de vehículos utilitarios por personal ajeno a la empresa (lo que incluye familiares directos)
 - uso de vehículos utilitarios en incumplimiento al Principio #12
 - **operar un vehículo automotor utilizando el teléfono**, u otros distractores (ej. comida, unidades GPS, maquillaje), en mano.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Adicionalmente, se establecen las siguientes medidas precautorias para mantener a los conductores fatigados fuera de la vía pública, particularmente para la conducción segura de distancias largas (carretera):

- Distancia larga: Para efectos de este documento, distancia larga significa conducción de vehículo por un periodo mayor a 2 horas.
- Descanso: consiste en una actividad distinta a manejar. Esto puede incluir apagar el vehículo, salir del mismo y caminar y/o tomar descanso en sitio

Medidas:

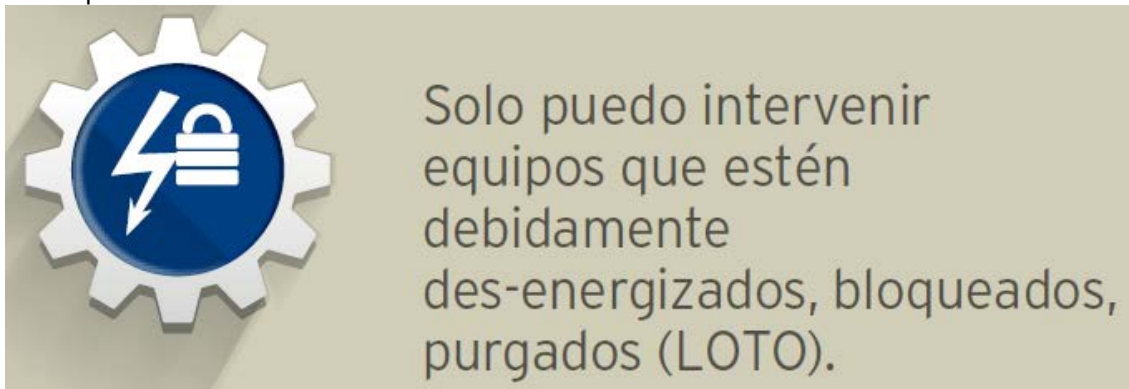
- Antes de salir a carretera, los conductores deben al menos haber descansado un día entero, en los últimos 7.
- Todo conductor debe asegurar un descanso adecuado la noche previa al viaje, mínimo 6 horas de sueño.
- No se recomienda salir antes de las 4am o después de las 7pm a ningún destino.
 - De requerir hacerlo, se requiere comunicar con Seguridad y Salud, 24 horas antes del viaje
- Hacer comidas saludables durante el viaje.
 - Consumir agua y alimentos saludables, como almendras y zanahorias (evitar carbohidratos o azúcares)
 - No consumir bebidas energizantes (ej. red-bull) para contrarrestar efectos de cansancio o síntomas de sueño
- Cada 2 horas de manejo, es necesario un descanso de mínimo 5 minutos. Cada 5 horas de viaje, deben ir acompañadas de un descanso continuo de al menos 30 min.
- Cuando el número de horas totales de conducción en un día, sea igual o mayor a 5, es necesario que el conductor vaya acompañado de otra persona competente, con el fin de hacer relevos en la conducción.
 - Ejemplo: si el punto a visitar está a 3 horas de distancia, se deberá pernoctar en el destino; a menos que exista un segundo conductor
 - **Nota:** esta regla aplica para todos los colaboradores excepto para el puesto Oficial de Seguridad Física y/o Choferes.
- El máximo de horas que se pueden recorrer al día, por unidad, son 12 horas (este tiempo máximo incluye descansos y paradas técnicas). Después de ese periodo, es necesario el total descanso para todos los conductores y ocupantes de al menos 6 horas de sueño.

Choferes

- Adicional a las medidas generales, aquellos bajo la función específica de Chofer
 - deberá comunicar a Seguridad y Salud, si excederá el número de horas de la jornada habitual
 - se permite:
 - transporte de menores de edad en seguimiento a una responsabilidad asignada
 - transporte de bebidas alcohólicas en envase nuevo y cerrado, en casos de estar colaborando para eventos o convivios organizados por la empresa donde así se requiera
 - sistemas de comunicación (ej. *bluetooth*) que cumplan con la política de *un-solo toque* de Semptra.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Nota: Para vehículos de la empresa que estén asignados como vehículo personal (vehículos no rotulados) no aplican las reglas aquí establecidas salvo cuando se está en actividades propias del empleo.



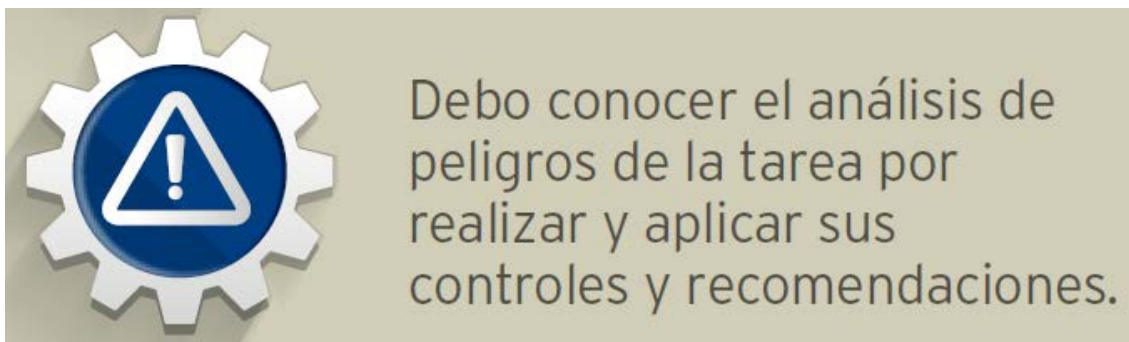
Las energías, incluyendo eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, térmica, gravedad u otras fuentes, pueden ser peligrosas si no son controladas. Durante actividades de mantenimiento o servicio el arranque inesperado o descarga de energía almacenada, puede causar lesiones. Por ello, el personal que se encuentre desarrollando actividades que involucren el tratamiento de energías deberá acatarse a las siguientes medidas:

- El personal responsable de la maquinaria, equipos o área de trabajo será quien deba colocar bloqueos, candados, tarjetas y otros dispositivos que permitan realizar la operación de manera segura.
- Si no se cuenta con los accesorios necesarios para asegurar el bloqueo y purga de energías almacenadas, la tarea deberá ser suspendida o ponerse en pausa.
- Cada persona involucrada en la tarea deberá verificar el bloqueo, purgar energías almacenadas y colocar sus propios candados.
- Los candados y tarjetas deberán ser removidos solamente por el dueño de los mismos; si el dueño del candado o tarjeta no se encuentra en sitio y se considera necesario removerse, deberá seguirse un procedimiento de excepción validado por Seguridad y Salud.
- Las llaves de candados LOTO son intransferibles.

Las siguientes actividades requieren autorización conjunta de la gerencia corporativa de Seguridad y Salud IEnova y de la Vicepresidencia correspondiente, por escrito o por medios electrónicos, ANTES de iniciar preparativos para la tarea.

- **Limpieza de líneas con gas a presión**
- **Hot-tapping**
- **Instalación de envolventes**
- **Trabajos en líneas “vivas” (energizadas o presurizadas)**

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

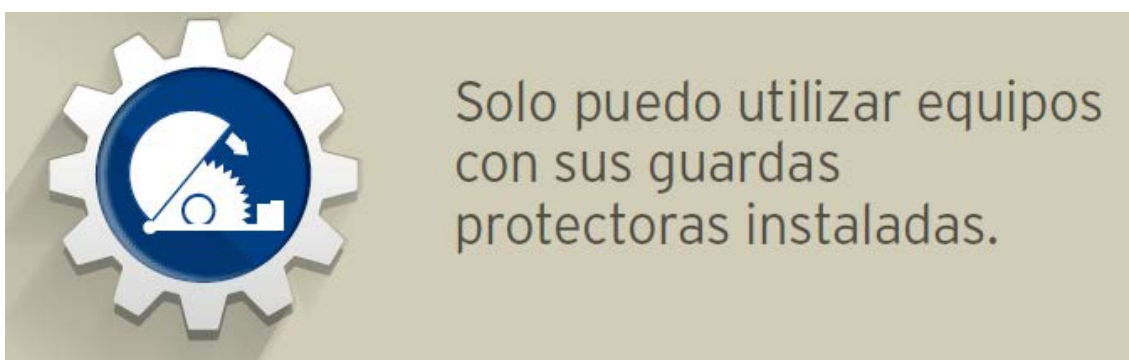


El análisis de peligros de la tarea (conocido por sus distintas abreviaciones como JSA, JHA, ATS o AST) es una metodología que se enfoca en identificar peligros potenciales en cada paso del trabajo a realizar. Se basa en la relación entre el trabajador, la tarea, las herramientas y el ambiente de trabajo. También identifican controles requeridos y recomendaciones.

Se debe contar con un análisis de peligros para cada tarea, mismo que debe estar disponible en el área de trabajo mientras la actividad se está llevando a cabo. Cuando el análisis no se ha realizado o no está disponible, debe realizarse antes de la tarea y ser comunicado al personal afectado. Incluso cuando la tarea o actividad no ha cambiado, la revisión del análisis previo a la tarea da oportunidad a identificar peligros que no fueron identificados previamente. Las condiciones climáticas y el medio (ambiente/laboral) son cambiantes, por lo que los peligros también son distintos cada día.

Cuando se presenta un suceso (ej. incidente o accidente), el análisis de los peligros de la tarea es revisado por el equipo de análisis e investigación para identificar posibles omisiones y mejoras a otros análisis.

La reunión de inicio de jornada es un momento oportuno para revisar el análisis de peligro de la tarea con el personal.



Partes en movimiento tienen el potencial de causar heridas significativas. Las guardas en maquinaria son esenciales para proteger trabajadores de estas lesiones prevenibles. Todo elemento o parte de maquinaria, función o proceso que pueda causar lesión debe salvaguardarse. Cuando la operación de una maquina o contacto accidental, tiene el potencial de lesionar al trabajador o personal en el área, los peligros deben eliminarse o controlarse.

Existen prácticas en la industria que definen el tipo de operaciones y equipos que requieren guarda, y que tipos están disponibles para cada equipo o herramienta. Así

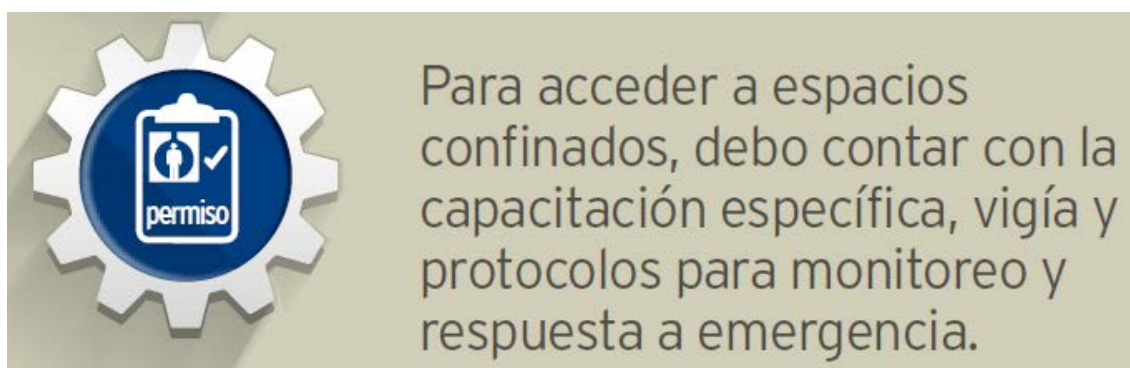
Manual de los Principios de Seguridad y Salud

también, el manual de fabricante es un buen punto de partida para identificar si el equipo cuenta con guarda en su diseño.

Algunos ejemplos incluyen:

- Sierras circulares de banco
- Esmeriles
- Pulidores
- Instrumentos de cocina
- Guillotinas de papel en oficinas
- Etc.

Todo colaborador debe estar atento y asegurar que por ningún motivo se utilicen equipos sin guarda, con guardas inhabilitadas o bien, guardas de tamaño inadecuado que proveen protección limitada..



Un espacio confinado es aquel que no está diseñado para personas, sin embargo son áreas lo suficientemente grandes como para que trabajadores entren y realicen ciertas tareas.

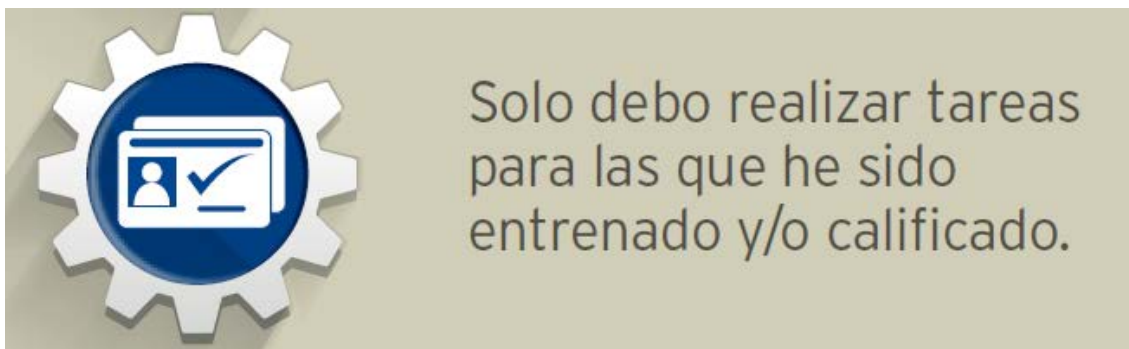
Un espacio confinado también es aquel que tiene medios restringidos o limitados para la entrada o salida; así también se considera espacio confinado, aquel que no está diseñado para la ocupación continua (ej. niveles bajos de oxígeno disponible).

Los espacios confinados incluyen, pero no se limitan a: tanques, recipientes, silos, depósitos de almacenamiento, tolvas, bóvedas, pozos, túneles, carcasas de equipos, conductos, tuberías, etc.

Los espacios confinados requieren normalmente de monitoreo de gases (O₂) y explosividad (LEL) antes de ingresar y durante los trabajos. Sus mediciones deben estar capturadas en el permiso de trabajo para espacios confinados. Los sensores deben estar calibrados antes de usarse y anualmente; su calibración también debe anotarse en el permiso. Solo personal capacitado en espacios confinados puede ingresar. En ocasiones, sistemas de ventilación forzada (ventiladores) pueden ser necesarios.

Se requiere también, contar con un vigía que monitoree los trabajos desde un punto seguro, además de registrar entradas y salidas. Se debe contar con un sistema para el egreso de colaboradores en caso de emergencia (ej. línea de vida). Tanto el vigía como los trabajadores al interior de un espacio confinado, deben contar con comunicación (ej. vía radio)

Manual de los Principios de Seguridad y Salud



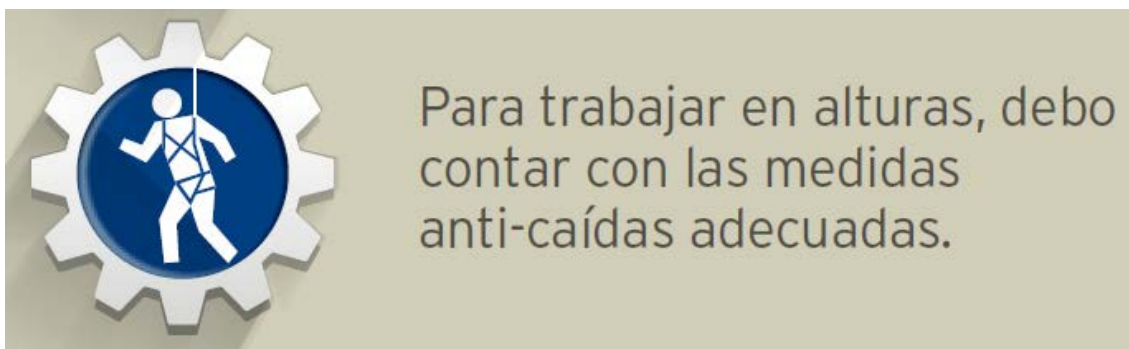
Todo personal debe ser debidamente capacitado para su función, o sus credenciales validadas, antes de permitirle laborar por sí mismo.

La responsabilidad del cumplimiento a este principio es compartida con el supervisor, quien no debe asignar tareas para las que el personal no ha sido debidamente capacitado. Por su parte, todo colaborador está en su derecho de negarse a realizar una actividad para la que no cuenta con las credenciales requeridas.

El plan de formación debe incluir:

- o perfil de puesto y habilidades requeridas para cada función,
- o procedimientos disponibles y aplicables,
- o conocimientos básicos de la planta, proceso u operación
- o planes de respuesta a emergencia existentes,
- o prácticas de trabajo seguras (LOTO, espacios confinados, excavaciones, trabajo en caliente)
- o etc.

Todo colaborador, empleado o socio estratégico, debe tomar la sesión de orientación en seguridad y salud de cada activo para el que labore, **anualmente**.



Las caídas son una de las causas más comunes de lesiones graves en el trabajo. En IEnova, las actividades más comunes para trabajo en alturas son:

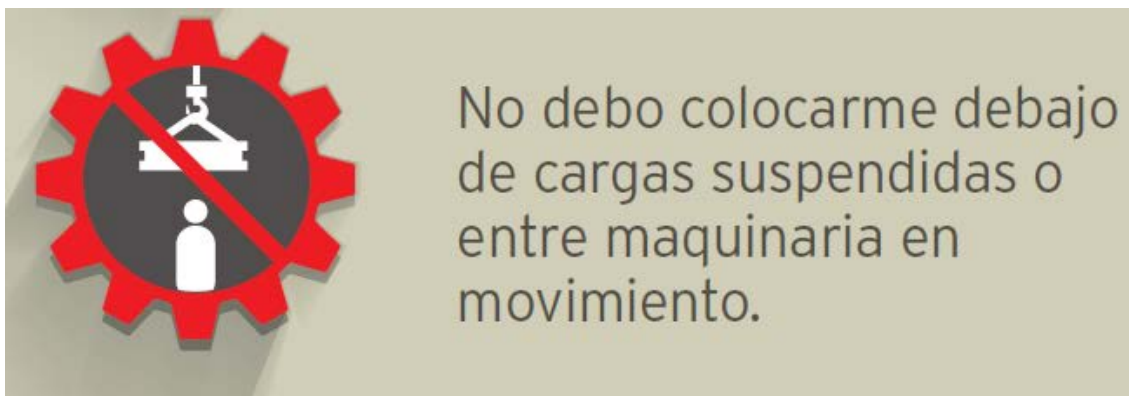
- o Canastillas elevadoras
- o Andamios y plataformas elevadas
- o Trabajos en techos residenciales
- o Uso de escalas fijas
- o Escaleras móviles
- o Etc.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

A colaboradores en dichas tareas, sean empleados o socios contratistas, se les debe proporcionar protección contra caídas conforme a norma y tipo de actividad. Antes y durante cada actividad de trabajo en alturas, se debe contar con un protocolo definido para la tarea, así como para la posible necesidad de realizar un rescate de la misma.

Para evitar que colaboradores se lesionen por caídas, se debe contar con:

- Procedimientos y precauciones específicas para la tarea
- Señalización del área de trabajo
- Guardas o protección en todos los orificios en el que un trabajador puede caminar por accidente (utilizando una barandilla y rodapié).
- Proporcionar una barandilla y rodapié en cada cara abierta de una plataforma o, andamio.
- Independientemente de la altura, si un trabajador puede caer en o sobre máquinas o equipos, se debe contar con barandillas para evitar que los trabajadores caigan y lesionarse.
- Otros medios de protección contra caídas que pueden ser necesarios en ciertos trabajos incluyen arnés de seguridad y línea de vida, doble línea de vida, puntos de anclaje, redes de seguridad, barandales de escaleras y pasamanos.



a. Cargas Suspendidas

El supervisor debe contar con un plan de izaje. El supervisor debe presenciar labores de izaje en el cien por ciento (100%) de los casos. El área debe ser delimitada, señalada y/o acordonada para evitar el ingreso de personal ajeno a la actividad.

Sólo personal autorizado a través del permiso de trabajo correspondiente para la realización de la operación de izaje puede ingresar en la zona de caída (pero nunca directamente debajo de la carga).

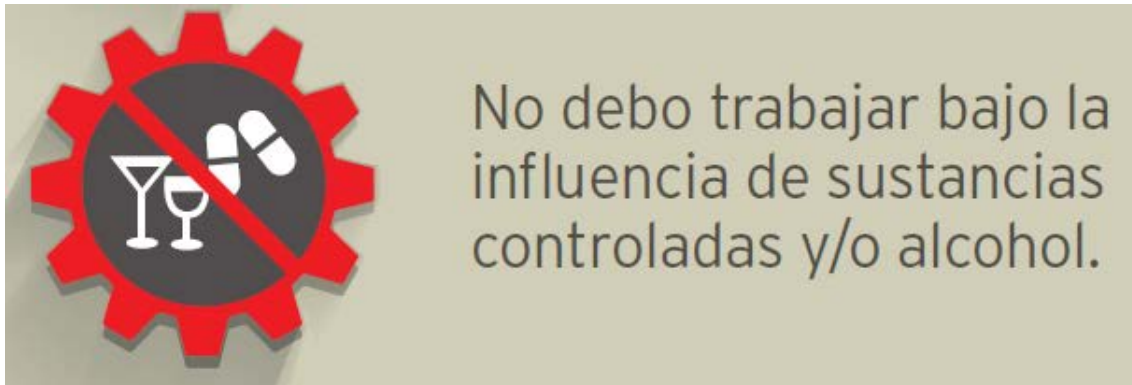
El supervisor debe demostrar que dicha autorización corresponde a que es imposible para dicha función llevar a cabo su responsabilidad desde fuera de la zona de caída; ejemplos de estas responsabilidades pueden ser:

- 1) guiar físicamente la carga,
- 2) vigilar de cerca y dar instrucciones en relación con el movimiento de la carga, o
- 3) ya sea separar la carga de o adjuntarla a otro componente o estructura

b. Maquinaria en movimiento

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Plataformas o camas bajas, vehículos y otra maquinaria pesada, deben considerarse maquinaria en movimiento aun estando detenidos. Todo operador debe contar con banderero que le asegure su visibilidad del área es completa. Elementos que por fuerza de gravedad puedan iniciar movimiento deben ser bloqueados (ej. ruedas) o colocados a nivel de piso (brazos de grúa, retro o cuchillas de montacargas). Por ningún motivo deben realizarse trabajos debajo de estos elementos sin un permiso de trabajo.



Queda estrictamente prohibido laborar y/o conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas enervantes, sustancias prohibidas o sustancias peligrosas, aún y cuando se trate de sustancias que hayan sido prescritas por un médico.

El Trabajador deberá dar aviso oportuno a su jefe inmediato para prevenir involucrarse en tareas propias de la actividad laboral cuando se encuentre tomando medicamentos de receta médica que pudieran afectar su desempeño (ej. anti-gripales que causan somnolencia, medicamentos psiquiátricos). Seguridad y Salud, a través del equipo médico, determinará qué actividades pueden realizarse sin restricciones.

A todo personal, que se auto-identifique con un problema relacionado con el consumo de medicamentos, drogas y/o alcohol se le apoyará con personal especialista para el manejo de adicciones a través del área de Seguridad y Salud y/o Capital Humano, sin repercusión alguna a su condición de colaborador.

6.13 Otras reglas de seguridad IEnova:

- El traslado de personal lesionado y/o herido deberá realizarse en vehículos de emergencia y/o por personal especializado para tal fin (ej. médicos, paramédicos, enfermeros, etc.)
 - Se solicita que en casos de excepción, se informe y solicite aprobación previa a personal o funciones de Seguridad y Salud, funciones Gerenciales, Dirección o superior
- No programar jornadas de trabajo mayores a **60 horas por semana** (o trabajar en días destinados para el descanso semanal, e.g. domingos, asuetos), salvo previa comunicación con Seguridad y Salud para establecer medidas preventivas adicionales.
- No debo obstruir extintores, salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión y paneles eléctricos
 - En todo momento se debe evitar bloquear las salidas de emergencia, extintores e hidrantes, escaleras y rutas de evacuación deben estar libres de obstáculos.

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

- Al inicio de la jornada debe revisarse cuál es la ruta de evacuación óptima para el día de la actividad y dónde está el punto de reunión más cercano.
- En el caso de detectar bloqueos, deben reportarse a Seguridad y Salud y asegurar que se remuevan en ese mismo instante.
- Solo se permite fumar en áreas específicamente designadas
 - Fumar tiene como consecuencia el ingresar fuentes de ignición al lugar de trabajo. El humo afecta la salud de Terceros. La actividad de fumar genera desperdicios o basura que afectan la imagen de la empresa.
 - La prohibición se extiende a todas las áreas dónde la empresa labore; incluyendo áreas al aire libre en proyectos (a fin de prevenir incendios forestales) y al interior de vehículos utilitarios.
 - Se considera fumar, cualquier uso de productos de tabaco, nicotina o similares (salvo parches), puros, cigarros o cigarrillos, o dispositivos electrónicos que generen humo o vapores de cualquier tipo.
- No debo trabajar en zonas de tráfico a menos que se hayan implementado las desviaciones y señalamientos adecuados.
- Debo seguir las recomendaciones para el manejo de cargas manuales y no debo cargar objetos de un peso mayor a 20kg por persona por ningún motivo sin herramientas adicionales
- Al trabajar en temperaturas elevadas, debo mantenerme hidratado (hielo, agua, electrolitos)
- Debo informar de embarazos en mi persona al área de Seguridad y Salud y/o Capital Humano, tan pronto como sea posible para asegurar que la labor y tareas asignadas no impacten negativamente la salud de la mi persona o el bebé.
- Comunicar condiciones médicas que impidan realizar ciertas actividades. Ejemplo:
 - Epilepsia, cuando la función requiere realizar trabajos en alturas
 - Diabetes, cuando la función requiere conducir vehículos y/o maquinaria
 - Problemas cardiovasculares, cuando la función requiere conducir vehículos y/o maquinaria

7. Medidas disciplinarias por incumplimiento

El Comité de Disciplina de IEnova, tiene la facultad de aplicar medidas correctivas al empleado (y/o solicitarlas para personal contratista) cuando éste haya incurrido en un incumplimiento a lo establecido en este Manual, ya sea a través de la realización de cualquier acción o bien por omisión de las conductas descritas en el apartado 6.

Dichos incumplimientos serán evaluados por el Comité de Disciplina IEnova.

El Comité de Disciplina IEnova estará integrado por representantes del corporativo, la unidad de negocio, de los trabajadores. Salvo indicaciones particulares, típicamente se compone de:

- Gerente de Seguridad y Salud IEnova
- Director / Gerente Unidad de Negocio
- Representante de Capital Humano en la unidad de negocio
- Representante de la Comisión de Seguridad e Higiene de la unidad de negocio

Al momento de hacer la evaluación de la conducta por parte del personal de IEnova o Terceros sujetos al cumplimiento del presente Manual el Comité de Disciplina de IEnova tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Toda sanción debe ser contemporánea a la falta imputada; no pretendiendo aplicar sanciones por hechos lejanos en el tiempo o de manera retroactiva. Contemporáneo no significa inmediatez, sino que tiene en cuenta circunstancias tales como la

Seguridad y Salud

Elaboró: Remigio Agraz

Autorizó: Juan Rodríguez

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

investigación de los hechos antes de aplicar sanciones, o el momento en que IEnova toma conocimiento de los mismos.

- La investigación de los hechos, considerará la participación del afectado en caso de ser necesario y posible
- En el caso que la sanción proceda, se agregará una copia de la misma, al expediente del colaborador

Las medidas disciplinarias que pueden ser aplicadas por el Comité de Disciplina, consisten en:

- Llamada precautoria por escrito
- Rompimiento de relación laboral

Las acciones u omisiones que no están sujetas a interpretación, y serán sujetas a la aplicación más estricta de este manual son:

- Ser ocupante de un vehículo o unidad de transporte y no portar el cinturón de seguridad
- No portar equipo de protección contra-caídas o no contar con línea de vida amarrada durante la actividad
- Inhabilitar guardas de protección en equipo rotatorio (ej. sierras, pulidores, etc.)
- No usar el EPP que demanda la actividad o el área donde se encuentre
- No seguir las recomendaciones para la prevención de fatiga al conducir incluidas en este manual
- No contar con línea de vida o vigía para un trabajador laborando en un espacio confinado
- Laborar bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol

El VP Ejecutivo de Asuntos Corporativos y Capital Humano podrá participar cuando así lo considere o cuando el caso requiera un voto de desempate.

8. Diagrama y/o narrativa

N/A

9. Anexos (Formatos, documentos y /o normas)

#	Título	
A	Material de difusión de los Principios de Seguridad y Salud	

10. Seguimiento y medición (Indicadores de desempeño)

N/A

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

11. Autorización

Juan Rodríguez
Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos
Corporativos y Capital Humano

Roberto Rubio
Vicepresidente de Contraloría

Ramiro Fernández
Gerente de Cumplimiento

Gerardo Higareda
Gerente de Auditoria Interna

12. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

El contacto designado como responsable en esta política será el Gerente de Seguridad y Salud, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 01 (800) 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

En cada unidad de negocio, el contacto designado es el personal de Seguridad y Salud, quienes son los encargados de recibir todo informe de condiciones y actos inseguros en el área de trabajo.

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de este Manual:

Contacto	Correo Electrónico	Teléfono
Remigio Agraz	ragraz@ienova.com.mx	+52 (662) 109 3712

13. Control de Cambios

No.	Descripción	Fecha	Observaciones
00	Nuevo Documento	05/02/2016	
01	Ajuste de documento por cambios en estructura organizacional	02/06/2016	
02	Actualización anual	12/19/2016	

Manual de los Principios de Seguridad y Salud

Anexo A. Material de difusión de los Principios

Principios de Seguridad y Salud para Salvar tu Vida



-  Es obligatorio el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
-  Solo puedo realizar tareas que cuenten con procedimiento y/o permiso de trabajo, escrito.
-  Debo informar inmediatamente de accidentes e incidentes; así como de las condiciones y actos inseguros identificados en el área de trabajo.
-  Es obligatorio cumplir con las normas de seguridad aplicables al operar cualquier vehículo en beneficio de mis actividades de trabajo.
-  Solo puedo intervenir equipos que estén debidamente des-energizados, bloqueados, purgados (LOTO).
-  Debo conocer el análisis de peligros de la tarea por realizar y aplicar sus controles y recomendaciones.
-  Solo puedo utilizar equipos con sus guardas protectoras instaladas.
-  Para acceder a espacios confinados, debo contar con la capacitación específica, vigía y protocolos para monitoreo y respuesta a emergencia.
-  Solo debo realizar tareas para las que he sido entrenado y/o calificado.
-  Para trabajar en alturas, debo contar con las medidas anti-caídas adecuadas.
-  No debo colocarme debajo de cargas suspendidas o entre maquinaria en movimiento.
-  No debo trabajar bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol.

Los Principios son fundamentales, ¡Síguelos!
VAMOS POR EL CERO ACCIDENTES...